

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 16 FEB. 2016

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0986 / VISTOS:

1.- Solicitud de Doña PAULA ORELLANA DÍAZ, para ejercer su derecho de amamantamiento, en los términos que indica.

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE**, autorización ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Paula Orellana Díaz, RUT N° 18.510.912-7, a contar de 17 de Diciembre de 2015, y hasta el 19 de Abril de 2016, cuyo horario laboral está fijado de lunes a viernes, entre las 08:30 y las 17:30 hrs., y que ejercerá derecho de amamantamiento de lunes a viernes, desde las 16:30 hrs.



[Handwritten signature]
FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



[Handwritten signature]
OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE (S)

OCS/FGC/CMD/egb

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Archivo.